

CONTENIDO:

POSICIONAMIENTO CON MOTIVO DEL *DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL*, PRESENTADO POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

POSICIONAMIENTO CON MOTIVO DE LA DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL, PRESENTADO POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
 Presidente de la Mesa Directiva del
 H. Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente

Con fundamento en los artículos 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar, *Posicionamiento con motivo de la conmemoración del "Día Mundial Contra el Trabajo Infantil."*

En 2002, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) declaró el 12 de junio como Día Internacional contra el Trabajo Infantil con el propósito de dar a conocer el alcance del problema y promover iniciativas para resolverlo, con la participación de los gobiernos, las empresas, los sindicatos, la sociedad civil, y todos y cada uno de nosotros.

Un gran número de niños hacen trabajos domésticos, remunerados o no, en los hogares de terceras personas. Sus vidas transcurren ocultas a la mirada de la sociedad y lo habitual es que se encuentren aislados y alejados de sus familias. Por ello, estos menores son particularmente vulnerables a la explotación y las historias de abuso son muy frecuentes.

Actualmente cerca de 215 millones de niños trabajan en el mundo, no van a la escuela y no tienen tiempo para jugar, no reciben alimentación ni cuidados apropiados. Carecen de la oportunidad de ser niños. Muchos de ellas y ellos están expuestos a las peores formas de trabajo infantil en ambientes peligrosos y formas de trabajo forzoso, actividades ilícitas incluyendo el tráfico de drogas y prostitución, así como su participación involuntaria en los conflictos armados.

Cuando se fundó la Organización Internacional del Trabajo en 1919 uno de sus objetivos principales fue la abolición del trabajo infantil.

El trabajo infantil prohibido en el derecho internacional queda comprendido en tres categorías, a saber: esclavitud, trata de personas, servidumbre por deudas, reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados, prostitución y pornografía, y otras actividades ilícitas.

Es preciso adoptar una perspectiva de derechos humanos para entender mejor el problema, ya que se centra en la discriminación y la exclusión como factores que contribuyen al mismo. Los grupos más vulnerables en relación con el trabajo infantil suelen ser los que sufren discriminación y exclusión: las niñas, las minorías étnicas y los pueblos indígenas y tribales, las personas de clase baja o de una casta inferior, los discapacitados, las personas desplazadas y las que viven en zonas apartadas.

Aproximadamente el 24% de los trabajadores entre 5 y 17 años se concentra en tres entidades: Estado de México, Jalisco y Puebla. El 52.8% se distribuye en la cuarta parte de los Estados: además de los anteriores, Michoacán, Veracruz, Guerrero, Chiapas y Guanajuato. El 23.8% de los niños y las niñas de México entre 5 y 13 años que trabajan reside en Puebla, Jalisco o Guerrero. El 52.6% se reparte en estos Estados y Michoacán, Oaxaca, Estado de México, Guanajuato y Veracruz.

El convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil (ratificado por México en 2000), junto con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, dan el sustento necesario para respaldar la construcción de las políticas públicas y programas que garanticen los derechos de la infancia, sin embargo estamos muy lejos de alcanzar metas mínimas de erradicación del trabajo infantil.

De acuerdo con el Módulo de Trabajo Infantil (INEGI, STPS, 2013), la tasa de trabajo infantil en México es de 8,6%, es decir, 2.5 millones de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años están ocupados. En 2011, de acuerdo con la misma fuente, se contabilizaban 3 millones de niños, niñas y adolescentes en esta situación (10,5%).

Del total de niños, niñas y adolescentes ocupados, 29% tiene menos de 14 años.

El 36% de niños, niñas y adolescentes ocupados, no asisten a la escuela, frente al 7.2% de inasistencia en el caso de aquellos que no trabajan.

Más de 700 mil trabajan más de 35 horas a la semana y 1.1 millón no recibe remuneración. 50% desarrolla actividades laborales en el sector del comercio y los servicios, 30% en las actividades agropecuarias y 17% en la industria y la construcción.

En Michoacán trabajan 100 mil niños, de los cuales el 50% están empleados como jornaleros en los diversos cultivos agrícolas.

Explica Alicia Athié que «Estos cien mil niños representan más del 10 por ciento de la población de Michoacán y esto es grave, la media nacional de trabajo infantil es del 9.5 por ciento, y cuando decimos que realizan actividades laborales nos referimos a que hacen actividades perjudiciales para su salud y educación».

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo Michoacán se ubica entre las primeras diez entidades con mayor explotación laboral en infantes, de los niños y niñas que laboran en el sector agrícola el 35 por ciento son menores de 14 años de edad.

Según estudios y muestreos, Chilchota y Coeneo son expulsores de jornaleros agrícolas a los municipios de Yurécuaro y Tanhuato, aunque también hay quienes se van a otras entidades y a Estados Unidos, es decir hay una migración interregional e internacional.

Según investigaciones de Héctor Morales Gil de la Torre «El 60 por ciento de la población de Chilchota y de sus comunidades se va a trabajar a los cultivos de los municipios vecinos, tenemos entonces que si hay 6 mil habitantes son más de 3 mil los que emigran en busca de un ingreso económico y que ponen en riesgo la educación de los niños».

El trabajo infantil es un problema muy serio y complejo que requiere esfuerzos coordinados tanto de las instituciones del Estado mexicano como de la sociedad civil. Aun cuando en materia legislativa existen avances, es necesario seguir tomando medidas para garantizar, desde ese punto de vista, un mejor y más amplio acceso a los derechos de niños y niñas en nuestro país.

Por otra parte, las prácticas históricas y culturales no se transforman únicamente modificando leyes; son concepciones que dependen de visiones enraizadas y normalizadas cuya transformación requiere de un esfuerzo constante.

El trabajo infantil tiene serias repercusiones sobre el acceso a la educación de niños y niñas cuyas familias requieren del ingreso extra que pueden proporcionar. Esta necesidad limita seriamente el derecho a la educación, que es sumamente relevante para el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas. Limitar este derecho es restringir seriamente las posibilidades de acceder a un mejor futuro.

El trabajo infantil es un fenómeno que supone discriminación múltiple: hay discriminación por edad, por sexo, por situación económica y por pertenencia a distintos grupos o etnias. Más aún, las consecuencias de este problema son realmente graves en tanto reproducen, una y otra vez, la exclusión de quienes han tenido desde el principio de sus vidas oportunidades mucho más limitadas, y en muchos casos negadas. Eliminar las formas negativas del trabajo infantil no sólo será vencer a la discriminación contra niños y niñas en situación de vulnerabilidad. También será un paso importante hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Es cuanto.

Morelia, Michoacán, Palacio del Poder Legislativo, a 10 de junio de 2016.

Atentamente:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENTE

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Raymundo Arreola Ortega
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Raymundo Arreola Ortega
PRESIDENCIA

Dip. Raúl Prieto Gómez
VICEPRESIDENCIA

Dip. Andrea Villanueva Cano
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Juan Bernardo Corona Martínez
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Socorro de la Luz Quintana León
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Artega

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Artega, María Elva Castillo Reynoso, Juan Carlos Muratalla Rodríguez, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx